



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 - VIGENCIA 2020



El campo
es de todos

Minagricultura

Contenido

1. Introducción.....	5
2. Objetivo y Reto de la Estrategia de Rendición de Cuentas	5
3. Sobre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras	6
4. Oferta Institucional de la URT.....	7
5. Contexto de la URT	10
6. Microfocalizaciones realizadas	16
6.1 Condiciones necesarias para intervención de tierras y territorios.....	18
6.1.1 Instancias y mecanismos de coordinación en materia de seguridad para la política de Restitución de Tierras	18
7. Gestión Misional	24
7.1 Etapa Administrativa – Ruta Individual Ley 1448 de 2011	24
7.1.1 Anexo 11	27
7.2 Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA	28
7.3 Etapa Judicial	32
7.4 Etapa de Cumplimiento de Órdenes o Posfallo	34
7.4.1 Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario.....	36
7.5 Gestión de Restitución de Derechos Étnico-Territoriales	38
8. Talento Humano.....	41
8.1 Ejecución presupuestal y transparencia.....	44
9. Gestión contractual	46
10. Contacto con la ciudadanía	49
10.1 Racionalización de trámites	49
10.2 PQRSD y canales de atención	49
11 Articulación en escenarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV	53
12. Articulación para el monitoreo de órdenes a otras entidades.....	55
13. Cooperación internacional	58
14. Seguimiento a compromisos en audiencias de rendición pasadas	62
15. Escenarios de diálogo adelantados y programados	64
16. Componente de información.....	64



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tablas

Introducción	2
Tabla 1. Oferta institucional	7
Tabla 2 Plan Estratégico institucional	12
Tabla 3 Metas Plan Nacional de Desarrollo	15
Tabla 4 Avance Indicadores Plan Nacional de Desarrollo	15
Tabla 5 Condiciones de seguridad evaluadas en 2020	19
Tabla 6 Sesiones realizadas de los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras - COLR	20
Tabla 7 Decisiones de fondo proferidas por Dirección Territorial	26
Tabla 8 Gestión de Anexo 11 por Dirección Territorial	27
Tabla 9 Gestión RUPTA – Inscripción por Dirección Territorial	29
Tabla 10 Gestión RUPTA - Cancelación por Dirección Territorial	29
Tabla 11 Demandas presentadas por dirección territorial	32
Tabla 12 Sentencias gestionadas discriminadas por departamento	34
Tabla 13 Ejecución de recursos a través de mecanismo fiduciario	36
Tabla 14 Número de cargos establecidos en el Nivel Directivo	41
Tabla 15 Número de cargos establecidos en el Nivel Asesor	41
Tabla 16 Número de cargos establecidos en el Nivel Profesional	42
Tabla 17 Número de cargos establecidos en el Nivel Técnico	42
Tabla 18 Número de cargos establecidos en el Nivel Asistencial	43
Tabla 19 Distribución de gastos de inversión	44
Tabla 20 Modificaciones presupuestales – URT	45
Tabla 21 Ejecución Presupuestal – URT – Corte a 31 diciembre 2020	45
Tabla 22 Número de contratos y valor según clase de contrato	47
Tabla 23 Principales resultados de convenios bilaterales– URT - Vigencia 2020	55
Tabla 24 Principales logros con cooperantes	58



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Gráficos

Gráfico 1 Resoluciones de microfocalización acumuladas.	18
Gráfico 2 Recepción de solicitudes de restitución recibidas acumuladas.	24
Gráfico 3 Meta 2020, Decisiones de Fondo – Etapa Administrativa	25
Gráfico 4 Tipo de decisiones de Fondo	26
Gráfico 5 Participación de los canales de atención por cantidad de PQRSD recibidas	50



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

1. Introducción

La rendición de cuentas está definida en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 como “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos y la sociedad en general, a otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo”.

En ese sentido, la rendición de cuentas tiene como objetivo que las entidades del sector público informen y expliquen de forma clara a los grupos de interés el objetivo, procedimiento, las dificultades y los resultados de su misionalidad.

Así, la rendición de cuentas es un proceso permanente de aprendizaje y mejora para las entidades públicas, que involucra a la ciudadanía desde una perspectiva articulada, de control social, disciplinario, presupuestal y político, con fundamento en los pilares de información clara, diálogo permanente y responsabilidad pública.

Por su parte, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (UAEGRTD) en adelante URT, ha demostrado su interés en desarrollar múltiples espacios que permitan rendir cuentas a los grupos de valor y a la ciudadanía en general convirtiéndose en un referente nacional. En la vigencia 2020, la URT fue la ganadora del premio a la mejor estrategia de rendición de cuentas de las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el nivel nacional, reconocimiento otorgado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas surge la necesidad de presentar, con un lenguaje sencillo y claro, de forma ejecutiva, la gestión adelantada en la vigencia 2020.

Para información más detallada se tiene disponible el “Informe de Gestión 2020”, el cual podrá ser consultado en la página web de la URT.

2. Objetivo y Reto de la Estrategia de Rendición de Cuentas

El objetivo de la estrategia de rendición de cuentas es el de fortalecer la relación de la URT con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés, a través de la implementación y de los espacios de información, diálogo y responsabilidad que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Por su parte, el reto de la estrategia es garantizar espacios de información en doble vía con los grupos de valor y la ciudadanía, en general, consolidando así una mayor confianza de su parte en la gestión desempeñada a favor de la restitución de tierras.

3. Sobre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas fue creada como una entidad especializada de carácter temporal adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con el objeto fundamental de "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados", según se refiere la Ley 1448 de 2011 y de administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Es así como tiene a su cargo, adelantar la etapa administrativa y la representación judicial en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales étnicos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 y 4635 de 2011, prorrogados, hasta el 9 de diciembre de 2031, según lo dispuesto en la Ley 2078 de 2021, así como la administración del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA, de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015.

Antes de la existencia de la URT, se contaba con algunos esfuerzos de organismos de cooperación internacional que financiaron proyectos para conocer la dinámica de desplazamiento y de abandono de territorios en el país. Pero no se contaba con una institución pública que contemplara atacar esta problemática específica, hasta la promulgación de la Ley 1448 de 2011 que crea a la URT.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley 1448 de 2011, el objetivo y funciones específicas de la URT, son los siguientes:

“ARTÍCULO 104. OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley”.

“Artículo 105: FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. Serán funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas las siguientes:

4. *Diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de conformidad con esta ley y el reglamento.*
5. *Incluir en el Registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el Registro.*
6. *Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución a que se refiere el presente capítulo.*
7. *Identificar, física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.*



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

8. Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta Ley.
9. Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.
10. Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
11. Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.
12. Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
13. Las demás funciones afines con sus objetivos y funciones que le señale la Ley”.

Adicionalmente, fueron expedidos los decretos con fuerza de Ley 4633 y 4635 de 2011, que contienen la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De otro lado, el inciso 2 del numeral 1º del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, ordenó la creación de un Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia (RUPTA) a cargo del INCORA. No obstante, atendiendo que la referida entidad se extinguió, la obligación de llevar y coordinar las acciones relacionadas con la administración del RUPTA fue asumida por el INCODER, de acuerdo con los numerales 20 y 19 de los artículos 4 y 20, del Decreto 3759 de 2009, respectivamente.

Posteriormente, mediante el parágrafo 1º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 “*Por el cual se suprime el INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones*”, se trasladó el RUPTA, para efectos de su administración, a la URT, precisando que la transferencia se efectuaría en los términos previstos en el citado artículo y mediante acta.

4. Oferta Institucional de la URT

La oferta institucional hace referencia al conjunto de bienes y servicios que las entidades públicas ofrecen a sus usuarios para garantizar el goce efectivo de sus derechos:

Tabla 1. Oferta institucional.

DESCRIPCION PROGRAMA	GRATUITO	REQUISITOS	DATOS CONTACTO
Decisión de fondo de inscripción o no en el registro de tierras despojadas y abandonadas	SI	Presentación de la solicitud de restitución	Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 /



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

DESCRIPCION PROGRAMA	GRATUITO	REQUISITOS	DATOS CONTACTO
Demandas presentadas ante los jueces de restitución	SI	Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente-RTDAF y autorizar a la URT a realizar la presentación judicial del caso	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	SI	Presentar la solicitud de cancelación o inscripción en el RUPTA	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/
Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución	SI	Sentencia judicial proferida por jueces y magistrados de restitución de tierras	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

DESCRIPCION PROGRAMA	GRATUITO	REQUISITOS	DATOS CONTACTO
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	SI	Sentencia judicial proferida por jueces y magistrados de restitución de tierras	Telefónico: Línea Gratuita Nacional 018000 124212 de atención al ciudadano, y para la ciudad de Bogotá 427 9299 / Virtual: Ingresar a la página web https://www.restituciondetierras.gov.co/ / Virtual: Atención por chat, blog y foro. Ingresar a https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/servicios-de-atencion-en-linea/

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-OAP 2020

Para materializar la oferta institucional antes descrita, el legislador diseñó un procedimiento para la restitución y protección de derechos territoriales compuesto por dos etapas: una de naturaleza administrativa y la otra de carácter judicial

La etapa administrativa, a cargo de la URT tiene como propósito principal incluir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (en adelante RTDAF) a las personas y predios objeto de solicitud, en aras de agotar el requisito de procedibilidad que exige la ley para acudir ante la jurisdicción especial de restitución de tierras. Para tal fin, se ejecutan todas las actividades necesarias para recaudar el acervo probatorio que le permita:

- Identificar a las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas.
- La relación que tienen con los predios objeto de despojo u abandono.
- El periodo en el cual se ejerció influencia armada sobre el predio y el vínculo entre el despojo o abandono y los hechos victimizantes de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante señalar que la etapa administrativa puede ser iniciada de oficio, por la URT, o por solicitud de parte y finaliza con la expedición del acto administrativo de inclusión o no de los solicitantes y el predio objeto del trámite en el RTDAF.

En caso de inscripción, las víctimas podrán presentar la solicitud de restitución o formalización ante los jueces especializados en restitución de tierras, directamente o por conducto de la URT, que actuará a nombre y representación de la víctima.

La segunda, etapa judicial, a cargo de los jueces y magistrados civiles especializados en restitución de tierras, inicia con la presentación de la solicitud de restitución o formalización y tiene como propósito determinar la existencia del despojo o abandono y de ser así, ordenar la reparación al solicitante, principalmente, a través de la definición de la relación jurídica y material de la víctima con el predio objeto de restitución.

Esta etapa también incluye la adopción de medidas complementarias a la restitución de los derechos materiales sobre la tierra, tales como:

- El acceso al subsidio de vivienda a que haya lugar.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

- La implementación de proyectos productivos.
- La implementación de medidas complementarias.

La normatividad otorgó facultades especiales a jueces y magistrados, consistentes en el mantenimiento de su competencia después de emitida la sentencia, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso, goce y disposición de los bienes restituidos o formalizados de tal manera que, aunque la Ley 1448 de 2011 no contempla de manera expresa etapas adicionales a las mencionadas, se hace necesario hacer referencia a una tercera fase, denominada cumplimiento de órdenes judiciales o posfallo, derivada del objeto mismo de la URT¹, la cual se ve reforzada en virtud de las competencias atribuidas a ésta, principalmente:

- Pagar a los terceros de buena fe exenta de culpa las sumas ordenadas en las sentencias de restitución o formalización.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar.
- Formular y ejecutar programa de alivio de pasivos.
- Crear y administrar programas de subsidios para la cancelación de impuestos territoriales y nacionales, así como alivios de créditos asociados al bien restituido o formalizado.
- La creación de un fondo especial adscrito a la Unidad con la finalidad de servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de las compensaciones².

5. Contexto de la URT

En primer lugar, es necesario mencionar que la política de restitución de tierras es una política de carácter transicional y en ese orden de ideas, el legislador contempló, inicialmente, un término de 10 años para su implementación.

Es así, como de conformidad con los artículos 208, 194 y 156 de la Ley 1148 de 2011, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, respectivamente, la política de restitución de tierras tendría una vigencia de 10 años.

Sin embargo, mediante Sentencia C-588 de 2019, la Corte Constitucional analizó el artículo 208 precitado y declaró su inexecutable, con efectos diferidos, destacando las siguientes consideraciones:

Esta Corporación señaló en dicha providencia que el reconocimiento de los derechos de las víctimas, supone para el Estado obligaciones correlativas de adoptar, mediante los cauces constitucionales, normas “...*(i) que regulen los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, así como las condiciones que permiten su exigibilidad; (ii) que establezcan las condiciones para la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables y hagan posible la búsqueda de la verdad; (iii) que impongan a quienes causen un daño la obligación de reparar y, subsidiariamente y de manera excepcional, a que el Estado asuma dicha obligación; y (iv) que establezcan instituciones judiciales o administrativas, así como procedimientos efectivos ante unas y otras, para propiciar la búsqueda*

¹ Artículo 104 de la Ley 1448 de 2011: La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley.

² Artículo 111 de la Ley 1448 de 2011.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

de la verdad y obtener la reparación en sus diversos componentes”, exigencias que al ser ensambladas, a juicio de la Corte, conforman el contenido del mandato de protección de las víctimas. Uno de los aspectos más relevantes de este pronunciamiento es que reconoció una relación significativa entre la Ley 1448 de 2011 y la efectividad de Acuerdo Final, a partir de una serie de remisiones expresas e implícitas en la normatividad expedida con ocasión de este último, al punto de entender incorporada aquella en su proceso de implementación.

Al respecto, la Corte afirmó que: “(...) en atención a que la Ley 1448 de 2011 por expresa disposición del Congreso y el Gobierno Nacional se ha integrado al proceso de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, la regla que prevé su pérdida de vigencia se opone a las normas que con vocación temporalmente extendida han remitido a dicha ley”.

Además, los actos legislativos que desarrollan e implementan el Acuerdo Final remiten a esta legislación como elemento fundamental para el reconocimiento y garantía de los derechos de las víctimas, de modo que el término de vigencia establecido en el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, bajo examen, desconoce el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2017 que estableció como política de Estado el Acuerdo Final.

Con fundamento en lo anterior, la Corte, en la Sentencia C-588 de 2019 declaró la inexecutable de las expresiones relativas a la vigencia de 10 años, contenida en los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, con efectos diferidos hasta el 10 de junio de 2031.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte, el Congreso de la República profirió la Ley 2078 de 2021, disponiendo expresamente:

ARTÍCULO 1º. Objeto. A través de esta ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos-Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011.

Lo anterior puesto que el proceso de reparación consignado en la ley y en los decretos ley étnicos se ha demorado más de lo previsto y se debe garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco de una paz estable y duradera.

En atención a ello, la URT formuló, con el apoyo y participación de la ciudadanía, su Plan Estratégico Institucional actualizando su misión, su visión y su propósito superior. De igual forma, planteó las líneas estratégicas que guían su gestión y las metas puntuales que se tendrán que alcanzar. A continuación, se detallan cada una de ellas:

- **Propósito superior**, este propósito es una frase inspiradora que incentiva a todos los colaboradores de la URT a esforzarse día a día: **“Restituimos tierras, transformamos vidas y cosechamos reconciliación”**.
- **Misión**: ésta constituye la identidad de la entidad y su objetivo general y fue actualizada de la siguiente manera: “Somos la entidad del Gobierno nacional que actúa como órgano administrativo de la restitución de tierras y territorios permitiendo la protección y el reconocimiento de los derechos y la reparación integral de las víctimas de despojo y



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

abandono forzado, aportando al desarrollo rural, la consolidación y a la construcción de la paz”.

- **Visión:** se enmarca en lo que se espera de la entidad en un plazo determinado; actualmente la visión de la URT es la siguiente: “En 2031, habremos contribuido a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, al desarrollo rural y a la construcción de la paz en Colombia, a partir de la gestión para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios”.
- **Líneas y metas estratégicas:**

Tabla 2. Plan Estratégico institucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				
Línea Estratégica 1: Cumplimiento - Incrementar la eficacia de las etapas administrativa y judicial de la ruta individual y del proceso RUPTA, Anexo 11.	Línea Estratégica 2: Enfoque étnico - Fortalecer la ruta colectiva.	Línea Estratégica 3: Impacto - Contribuir al desarrollo en el territorio.	Línea Estratégica 4: Gestión - Optimizar el desempeño y la capacidad organizacional.	Línea Estratégica 5: Desafíos Digitales - Apropiar la transformación digital.
Objetivo 1: Decidir las solicitudes que se encuentren en trámite habilitadas de inscripción de predios en el RTDAF.	Objetivo 1: Decidir administrativamente las solicitudes de comunidades étnicas.	Objetivo 1: Formular, implementar y acompañar los proyectos productivos en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.	Objetivo: Optimizar la capacidad y el desempeño organizacional, desde el despliegue estratégico, el diseño organizacional, el talento humano y el relacionamiento con las partes interesadas.	Objetivo: Fortalecer el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, como insumos esenciales en el logro de los objetivos estratégicos de la Unidad.
Objetivo 2: Presentar las demandas antes los jueces de restitución de tierras, respecto de las cuales se	Objetivo 2: Presentar las demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos ante los jueces de	Objetivo 2: Entregar o compensar los predios en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.		



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				
haya otorgado poder por parte del solicitante.	restitución de tierras.			
Objetivo 3: Decidir las solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta individual RUPTA.	Objetivo 3: Decidir las solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta étnica RUPTA.	Objetivo 3: Brindar acompañamiento a familias con fallos de restitución de tierras que incluye subsidio para implementación de proyectos productivos.		
Meta 1: 39.637 solicitudes decididas que se encuentren habilitadas de inscripción de predios en el RTDAF.	Meta 1: 260 solicitudes de comunidades étnicas decididas.	Meta 1: 1.530 proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.	Meta: Mejorar el índice del desempeño institucional en el marco del FURAG, para alcanzar una calificación de 90,8 puntos.	Meta: Cumplir con el 100% de las metas del Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI.
Meta 2: 90% de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces.	Meta 2: 249 demandas de restitución de derechos territoriales de los grupos étnicos presentadas ante jueces especializados.	Meta 2: 3.255 predios entregados y/o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.		
Meta 3: 10.847 solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta individual RUPTA.	Meta 3: 186 solicitudes de protección o levantamiento de protección ruta étnica RUPTA.	Meta 3: 1.530 familias beneficiadas con acompañamiento integral.		
Elementos Transversales: Enfoque diferencial y de género, Comunicación, Satisfacción, Articulación Institucional e Interinstitucional.				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación -OAP



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

- Declaratoria de emergencia sanitaria y económica por el COVID -19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus SARS-CoV-2, como una pandemia. Enfermedad que se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, mediante Resolución No. 385 de fecha 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional y, en virtud de ello, el Gobierno nacional dictó el Decreto Legislativo No. 417 de fecha 17 de marzo de 2020, prorrogado por el Decreto No. 637 de fecha 06 de mayo de 2020, por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país. (Resolución 385 de 2020; Decreto 417 de 2020; Decreto 637 de 2020)

Bajo este contexto, la URT dispuso la formulación de una estrategia que permitiera conocer las dificultades para la operación y, a su vez, las buenas prácticas que favorecieran el desarrollo de las actividades y funciones de la entidad.

Para el diseño de dicha estrategia se contó con la participación del Programa de apoyo a la construcción de paz en Colombia ProPaz de la Cooperación Alemana (GIZ), la cual contribuyó con asesoría metodológica y técnica. Además, acompañó los espacios de reflexión con los equipos de trabajo y asesoró en el análisis de los resultados de los ejercicios de recolección de información y la planeación de los futuros escenarios que podría atravesar la entidad.

Las limitaciones en la movilidad, además de la suspensión de términos en los despachos judiciales obligaron a la entidad a replantear sus metas misionales y establecer diferentes estrategias a lo largo de la vigencia para el cumplimiento de sus metas y compromisos. Para la URT es de vital importancia el trabajo con los colaboradores a fin de diagnosticar y detectar buenas prácticas a desarrollar con los grupos de valor y que son objeto de atención.

- Evaluación de indicadores y metas de Gobierno.

Las metas del Gobierno se plasman en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el cual está compuesto por unas estrategias generales denominadas “Pactos” que a su vez se componen de líneas de trabajo.

El pacto y la línea en los que se enmarca la gestión que adelanta la URT son: Pacto XI: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas; línea D, “Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas”.

En ese sentido, para evaluar el cumplimiento de los objetivos de Gobierno se establecieron tres indicadores:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 3. Metas Plan Nacional de Desarrollo

Indicador PND 2018-2022	Línea Base	Meta Cuatrienio	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	3.815	5.345	4.325	4.835	5.345	5.345
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	4.835	8.090	5.920	7.005	8.090	8.090
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	85%	90%	86%	88%	90%	90%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-OAP.

Tabla 4. Avance Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

Indicador PND 2018-2022	Meta Acumulada	Avance Acumulado A 2020	Porcentaje de Avance acumulado	Meta 2020	Avance 2020	Porcentaje de Avance 2020
Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras	4.835	4.990	103%	510	636	124%
Indicador PND 2018-2022	Meta Acumulada	Avance Acumulado A 2020	Porcentaje de Avance acumulado	Meta 2020	Avance 2020	Porcentaje de Avance 2020
Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras	7.005	6.280	89,65%	1.085	632	58,25%*
Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces	88%	93,28%	NA	88%	93,28%	NA

Fuente: Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI y Dirección Jurídica - DIJUR

*Fe de erratas: en la Tabla. 4 'Avance Indicadores Plan Nacional de Desarrollo', para el porcentaje de avance 2020 del indicador Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras, se modificó el valor de 58.65% a 58.25%



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tal y como se evidencia en la anterior tabla, la URT sobrepasó la meta de los proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución; A lo largo de la vigencia se esperaba contar con un avance de 510 proyectos y se implementaron proyectos productivos para 636 familias que retornaron a sus tierras convirtiéndose en empresarios del campo, a través de proyectos productivos que redundarán en una mejora a su calidad de vida.

Por otro lado, se debe mencionar que el indicador relacionado con las entregas y/o compensaciones de predios en cumplimiento de los fallos judiciales tenía una meta de 1.085 y se logró gestionar, con los despachos judiciales, la entrega de 362 predios y compensar, en cumplimiento de las órdenes judiciales, otros 270, llegando a un total de 632 predios.

El desempeño de este indicador se debió, principalmente, a dificultades generadas por la pandemia del COVID-19 y la suspensión de los términos judiciales que impidieron proceder con las diligencias de entrega material; éstas solo se reactivaron en el último trimestre del año. Dichas medidas dificultaron el trabajo de los despachos judiciales y retrasaron su avance en el cumplimiento de la meta de la vigencia.

Por último, en relación con el avance en el índice de las solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante los jueces, –que hace referencia a todas aquellas demandas en las que la URT representa a las víctimas solicitando a un juez que falle sobre la restitución de sus tierras–, se cerró con un porcentaje del 93.28%, mayor al 88% previsto en la meta. Este indicador fluctúa ya que está compuesto por la cantidad de demandas presentadas, sobre el total de solicitudes inscritas en el registro. Las dos variables son dinámicas, lo que quiere decir que podría bajar el resultado si se inscribe una mayor cantidad de solicitudes (denominador), o podría aumentar en caso en que se presenten demandas a un mayor ritmo que el de inscripción de solicitudes (numerador).

6. Microfocalizaciones realizadas

Para el logro de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, mencionados previamente, se deben recorrer todas las etapas del proceso de restitución, las cuales inician con la evaluación de las condiciones mínimas de seguridad que garanticen que la URT pueda intervenir en el territorio garantizando la sostenibilidad jurídica y material de la restitución.

Al respecto, el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 establece que la fase administrativa del proceso de restitución se realizará mediante la creación de un Registro, que *“se implementará en forma gradual y progresiva, de conformidad con el reglamento, teniendo en cuenta la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno”* (Negrilla propia).

Por su parte, el Gobierno Nacional, en ejercicio de la potestad reglamentaria, expidió el Decreto 4829 de 2011, compilado en el Decreto 1071 de 2015, en el que se indicó:

“Artículo 2.15.1.2.1. Seguridad en el registro y restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. Las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras a los despojados y desplazados serán implementadas en condiciones que permitan **garantizar su seguridad.**”

Artículo 2.15.1.2.4. Mecanismos para la definición de áreas. La macrofocalización para la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente será definida de manera conjunta por el Ministro de Defensa Nacional y el Ministro de Agricultura y



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Desarrollo Rural o sus delegados. Con tal finalidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contará con el acompañamiento del Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o el delegado de este último.

Para la toma de decisiones se tendrá en cuenta el concepto de seguridad suministrado por el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT).

Parágrafo. *La microfocalización para definir las áreas geográficas (municipios, veredas, corregimientos, sectores o predios) donde se adelantará el procedimiento administrativo especial de inscripción de los predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente será asumida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para lo cual de manera previa convocará al Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR)."*

Lo anterior, significa que la situación de seguridad de un territorio es un presupuesto indispensable para llevar a cabo el proceso de restitución y, por lo tanto, para avanzar en el estudio de las distintas solicitudes de restitución y formalización. En este sentido, el Decreto 4829 de 2011 señaló que las medidas requeridas para la restitución jurídica y material se implementarán en condiciones que garanticen su seguridad.

Por esta razón, el decreto en mención contempló la creación de dos procesos: macrofocalización y microfocalización, a través de los cuales se definen las áreas geográficas que serán objeto de intervención por parte de la URT, en las que se llevará a cabo el estudio de las solicitudes de restitución de tierras.

Debe precisarse que esta herramienta de focalización permite adelantar la etapa administrativa del proceso de restitución de forma segura, sin exponer la vida de las víctimas, testigos y funcionarios públicos, puesto que, se recuerda los lugares en donde opera la restitución de tierras, por regla general, fueron fuertemente azotados por el conflicto armado, de tal manera que los predios solicitados pueden tener aún presencia de grupos armados, minas antipersonales y munición sin explotar.

Es por ello que el acto administrativo que microfocaliza un área geográfica es una herramienta administrativa que permite fijar las zonas donde pueden adelantarse solicitudes de restitución de tierras sin riesgo para derechos como la vida, la integridad personal y la salud.

Bajo la premisa normativa señalada, la URT durante la vigencia de la Ley ha expedido 1.134 resoluciones de microfocalización, lo cual ha permitido que la entidad realice su intervención en 29 departamentos y 1.021 municipios del país. La siguiente ilustración presenta el comportamiento acumulado de la microfocalización y permite evidenciar el avance y presencia de la URT en diferentes zonas del país:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Gráfico 1. Resoluciones de Microfocalización Acumuladas



Fuente: Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
Corte: 31 de diciembre de 2020

6.1 Condiciones necesarias para la intervención de restitución de tierras y territorios

6.1.1. Instancias y mecanismos de coordinación en materia de seguridad para la Política de Restitución de Tierras

- Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT)

Las instancias de coordinación en materia de seguridad creadas para la Política de Restitución de Tierras tales como el CI2RT (inteligencia y análisis de riesgos) y el COLR (planeación, seguimiento y ejecución operativa) constituyen la principal herramienta de articulación con la Fuerza Pública en el territorio; aspecto que se ha logrado a partir del compromiso y disposición del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 1448 de 2011, en cuanto a la restitución de tierras se refiere.

El CI2RT es una instancia de coordinación y fusión de información integrada por delegados de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, cuya función principal consiste en proveer insumos, en materia de seguridad e identificación de riesgos, que permitan orientar el planeamiento y ejecución de la política de restitución de tierras en cada una de las zonas intervenidas o con proyección de intervención.

El CI2RT ha sido un mecanismo estratégico para la gestión de la Política de Restitución de Tierras. En atención al cumplimiento de las responsabilidades enmarcadas dentro de la Directiva Ministerial 03 de 2012 y la Ley 1.448 del 2011, la Policía Nacional y la Secretaría Ejecutiva del CI2RT, liderada desde la Dirección de Inteligencia Policial, realizaron sesiones del mecanismo, a nivel regional y central, como una herramienta de asesoría a la URT, a través de la cual se orienta la implementación de nuevas estrategias institucionales en función de garantizar la seguridad de los procesos de restitución de tierras.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la URT articuló con el CI2RT las siguientes acciones:

- En el nivel regional, se desarrollaron 100 sesiones del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras a través de las cuales se recolectaron informaciones sobre situaciones de impacto en la seguridad del proceso y su avance.
- En el nivel central, se desarrollaron diez (10) sesiones técnicas del CI2RT, en las que se valoraron ocho (8) informaciones de homicidios contra personas posiblemente vinculadas como reclamantes de tierras y dos (2) mesas de aprobación a las versiones 18 y 19 del Mapa de Prevención y Seguridad, con el propósito de establecer la participación de actores ilegales contra el proceso de restitución de tierras³.

En ejercicio de su función, el CI2RT articuló con la URT la gestión para la provisión de insumos de seguridad orientados a la microfocalización de nuevas áreas de intervención y el seguimiento de las condiciones de seguridad de las zonas intervenidas. Entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre 2020, se obtuvieron, a nivel municipal, los siguientes insumos de seguridad:

Tabla 5. Condiciones de seguridad evaluadas en 2020⁴

Resultados de conceptos de seguridad gestionados ante el CI2RT -2020	No. Municipios
Insumo de seguridad con concepto favorable toda el área municipal	1
Insumo de seguridad con concepto favorable parcialmente en un área municipal	101
Insumo de seguridad con concepto desfavorable	37
Total conceptos gestionados	139

Fuente: Subdirección General - Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.
Fecha de análisis: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

- Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR)

Los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – COLR, fueron creados por el Decreto 0599 de 2012, compilado posteriormente por el Decreto 1071 de 2015, como una instancia de seguridad que permite la coordinación operativa para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de restitución de tierras, en las tres etapas del proceso, buscando la sostenibilidad de la restitución de tierras en todos los territorios objeto de intervención.

³ Fuente: Secretaría Técnica Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras CI2RT 31 de diciembre de 2020.

⁴ **Nota** La gestión de insumos de seguridad ante el CI2RT es dinámica, debido a la variación de las condiciones de seguridad de cada zona. Así las cosas, un municipio con condiciones desfavorables de seguridad puede variar a condiciones favorables total o parcialmente.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

En este sentido, durante el período del presente informe (2020) se realizaron 67 sesiones de COLR, en los que la URT monitoreó el cumplimiento de sus objetivos y el avance de los compromisos, necesarios para el seguimiento de las condiciones de seguridad en las zonas intervenidas o para la apertura de nuevas áreas de trabajo, con el fin de avanzar en la implementación del RTDAF.

Tabla 6. Sesiones realizadas del Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras COLR

Dirección Territorial	COLR realizados 2020
Antioquia	7
Apartadó	6
Bogotá	5
Bolívar	3
Caquetá	4
Cauca	4
Cesar	2
Córdoba	3
Magdalena	2
Magdalena Medio	4
Meta	2
Nariño	2
Norte de Santander	4
Putumayo	2
Tolima	2
Valle del Cauca	15
Total General	67

Fuente: Subdirección General. Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.
Corte: 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, debe señalarse que, a pesar de las dificultades en materia de seguridad que existen en algunas regiones del país, así como la situación de salud pública generada con la pandemia del COVID-19, la Fuerza Pública mantuvo toda su disposición para el acompañamiento a la Política de Restitución de Tierras durante la vigencia 2020, contribuyendo de esta manera al logro de importantes resultados en las fases administrativas, judicial y de cumplimiento posfallo durante la vigencia 2020.

Por otra parte, para la URT la gestión de la protección a reclamantes de tierras y a líderes sociales reclamantes de tierras constituye uno de sus principales retos misionales en atención, no solo a los requerimientos directos que recibe por parte de la población reclamante de tierras, sino por la priorización que el Gobierno nacional le ha dado a este tema.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Por esta razón, la URT ha articulado y promovido la protección de reclamantes de tierras y funcionarios intervinientes en procesos de restitución en situación de riesgo, para lo cual desarrolla una coordinación permanente con la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la URT gestionó ante la UNP, 151 solicitudes de protección por presuntos incidentes de amenaza en contra de reclamantes de tierras, registrados tanto en la ruta de reclamación de tierras individual como de territorios colectivos.

En complemento, la URT participó como invitado especial (con voz, pero sin voto) en 100 sesiones de instancias de valoración de riesgo estipuladas en el Decreto 1066 de 2015, tales como el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Recomendación de Medidas de Protección (CERREM). En dichas instancias la URT aportó valiosa información sobre el contexto de cada uno de los casos y la necesidad de implementar o fortalecer las medidas de protección a favor de la población reclamante de tierras en situación de riesgo.

En cuanto a los funcionarios de la URT, en el marco de convenios interadministrativos sucesivos con la UNP, se logró, para 2020, articular la adecuada protección de servidores de esta Unidad expuestos a riesgo extraordinario y/o extremo, contando con 14 esquemas de protección en favor de igual número de beneficiarios, a quienes se les catalogó en situación de riesgo extraordinario.

Finalmente, uno de los aspectos más críticos de la operación de la URT es la gestión de las condiciones de seguridad y el monitoreo de sus salidas a terreno a fin de asegurar la vida e integridad del personal que ejecuta tales actividades. Para ello, resulta fundamental el acompañamiento de la Fuerza Pública, no solo en la valoración de la situación de seguridad de las áreas objeto de intervención, sino en la definición y ejecución de los dispositivos requeridos para cada una de las salidas, de acuerdo con el modelo de acompañamiento que resulte necesario implementar.

De ahí que, a través de las diferentes direcciones territoriales y del Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad resulte necesario realizar, además de las sesiones del COLR señaladas, reuniones específicas de coordinación para la planeación y ejecución de las salidas a terreno. Entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la URT, a pesar de la situación de emergencia en la que se encontraba el país por la pandemia del COVID-19, realizó, en articulación con la Fuerza Pública, 222 reuniones de coordinación y planeación de salidas a terreno, que le permitieron realizar, de forma segura, su operación en campo⁵.

Estas salidas a terreno son monitoreadas desde el proceso de Prevención y Gestión de Seguridad de la URT a cargo del Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta-C4, adscrito al Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad, cuya tarea principal radica en mantener un control permanente de la operación de la URT y, en consecuencia, de la aplicación de los protocolos de seguridad, de manera tal que se facilite la coordinación con la Fuerza Pública y la intervención segura de los equipos de la Unidad en terreno.

Entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2020, la URT dispuso la coordinación con la Fuerza Pública para el acompañamiento de un total de 3.607 salidas a terreno previstas en desarrollo de los procesos de restitución de tierras en sus fases administrativa, judicial y de cumplimiento -posfallo.

⁵ Reporte Direcciones Territoriales UAEGRTD



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Con respecto a las salidas a terreno, debe anotarse que se presentó una disminución del 18%, equivalente a 804 salidas menos, respecto a las 4.411 reportadas en el 2019, debido a las restricciones de desplazamiento presentadas en ocasión de la situación de salud pública generadas por la pandemia del COVID-19 entre los meses de abril y julio de 2020.

Difusión de información de carácter preventivo

Además de la gestión de la ruta de protección mencionada anteriormente, entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 la URT puso en conocimiento de la Policía Nacional 95 casos de situaciones particulares de amenaza y riesgo o de posibles homicidios en contra de reclamantes de tierras, para efectos de la adopción de medidas de prevención y seguridad a favor de la población reclamante de tierras.

Igualmente, en el marco de la articulación con la Fiscalía General de la Nación, la URT le reportó a esa entidad la ocurrencia de 76 acciones que afectan la vida e integridad de los reclamantes de tierras o el normal desarrollo de los procesos de restitución de tierras, con el fin de que, desde ese organismo, se prioricen y adelanten las investigaciones tendientes a establecer los presuntos responsables de tales acciones y los móviles de las mismas, así como la respectiva judicialización de dichas conductas.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



ETAPA ADMINISTRATIVA

7. Gestión Misional

7.1 Etapa Administrativa – Ruta Individual Ley 1448 de 2011

- Balance de solicitudes de restitución de tierras recibidas

En primera instancia, es importante resaltar que, por sexto año consecutivo, en el 2020 hubo una disminución en la recepción de solicitudes desde que se inició la gestión de la URT. A continuación, se presenta un gráfico que detalla la cantidad de nuevas solicitudes recibidas cada año:

Gráfico 2. Recepción de solicitudes de restitución recibidas acumuladas



Fuente: Subdirección General- Matriz Intermisional.

Corte: 31 de diciembre de 2020. Durante la vigencia 2020, se recibieron 1.969 solicitudes nuevas lo cual representa el 1.54% de las solicitudes históricamente recibidas.

Balance general de cumplimiento de meta en decisiones de fondo para la vigencia 2020

Para la vigencia 2020, en materia de decisiones de fondo, se alcanzó un cumplimiento del **67%** con respecto a la meta de **13.137** decisiones del Plan de Acción y del **61%** frente a la meta de **14.574** del Proyecto de Inversión, que equivale a **8.852** decisiones de fondo.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



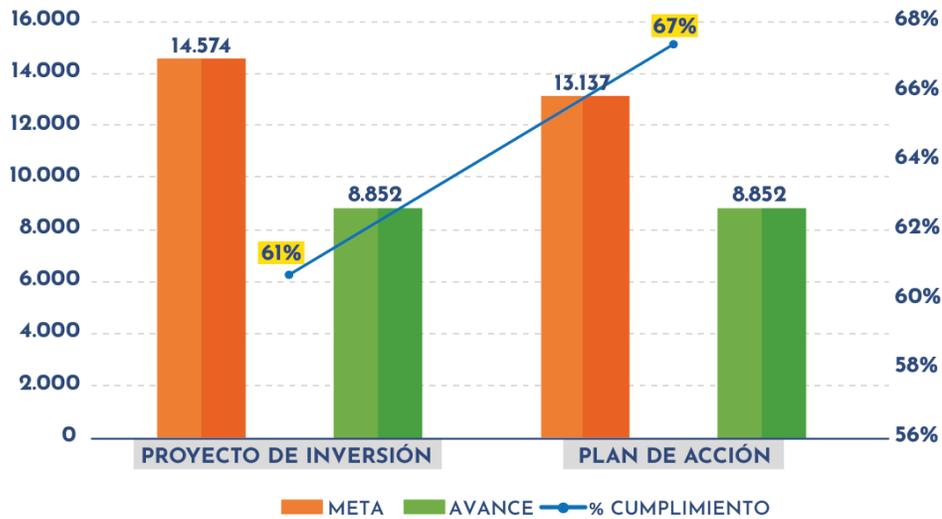
El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Gráfico 3. Meta 2020, Decisiones de Fondo – Etapa Administrativa

Fuente: Subdirección General-Matriz Intermisional.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Aunque se esperaba obtener un mayor número de solicitudes con decisiones de fondo, es importante resaltar que el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica generado por la pandemia por COVID-19 en todo el territorio Nacional, conllevó a la suspensión de términos del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -RTDAF, lo que impactó en los resultados de la etapa administrativa.

Dicha situación afectó la gestión y el análisis de casos que requieren actividades de recolección de pruebas sociales y catastrales, así como la notificación de actos administrativos a los solicitantes, además de las salidas a terreno para comunicar, georreferenciar y realizar otro tipo de diligencias propias del proceso de restitución.

De las **8.852** decisiones de fondo adoptadas, el **33% (2.904)** corresponde a inscripciones y el **67% (5.948)** a no inscripciones que se discriminan así: **21%** corresponden a no inscripciones, **17%** a desistimientos, **24%** a no inicio de estudio formal y **5%** a rechazos.⁶

⁶ Los estados del trámite indicados en el párrafo anterior corresponden a los que se identifican en la matriz intermisional y en el SRTDAF.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

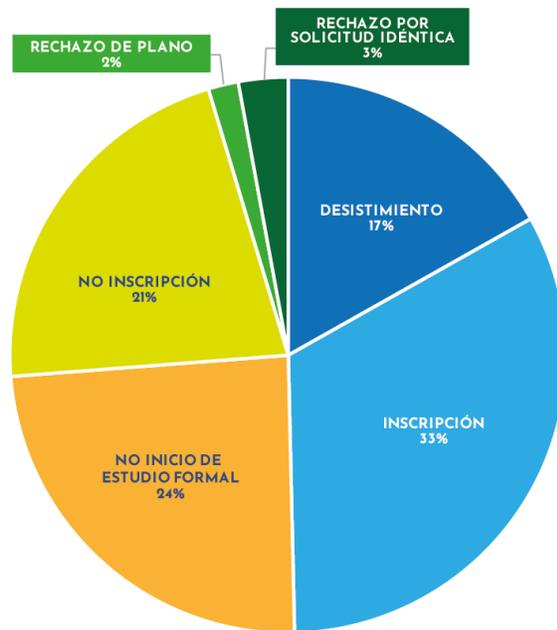
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Gráfico 4. Tipo de decisiones de Fondo



Fuente: Subdirección General -Matriz Intermisional.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se presenta el detalle del avance en las decisiones de fondo por cada dirección territorial, conforme con lo establecido en el Plan de Acción:

Tabla 7. Decisiones de fondo proferidas por Dirección Territorial

Dirección Territorial	Meta 2020	Ejecución 2020	Cumplimiento
Bogotá D.C.	411	423	103%
Córdoba	554	556	100%
Valle Del Cauca	960	866	90%
Caquetá	650	586	90%
Antioquia	1.126	964	86%
Cauca	982	787	80%
Tolima	1.459	1.096	75%
Nariño	554	394	71%
Bolívar	379	249	66%
Magdalena Medio	714	444	62%
Norte De Santander	493	286	58%
Cesar	512	267	52%
Apartadó	823	427	52%



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Dirección Territorial	Meta 2020	Ejecución 2020	Cumplimiento
Magdalena	818	371	45%
Putumayo	880	382	43%
Meta	1.822	754	41%
Total	13.137	8.852	67%

Fuente: Subdirección General-Matriz Intermisional.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

7.1.1 Anexo 11

La gestión de los casos denominados “Anexo 11”, que corresponden al estudio y análisis de los posibles casos de despojo o abandono forzado remitidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través del Anexo número 11 del Formato Único de Declaración – FUD, para la vigencia 2020 presenta el siguiente balance.

De los 62.198 casos totales de posible despojo remitidos por la UARIV, 6.875 fueron recibidos en la vigencia 2020, siendo esta vigencia una de las que presenta mayor cantidad de casos recibidos. La URT gestionó un total de 5.277 cumpliendo de esta forma con el 100% de la meta interna.

De las 5.277 solicitudes gestionadas, 1.730 se convirtieron en solicitudes de inscripción en el RTDAF, mientras que otras 3.540 no cumplieron con las condiciones para ello. A continuación, se discrimina a nivel de dirección territorial el cumplimiento de la meta de Anexo 11:

Tabla 8. Gestión de Anexo 11 por Dirección Territorial

Dirección Territorial	No convertidas en solicitud de registro	Convertidos en solicitud de registro	Convertidos en solicitud de RUPTA ⁷	Total
Antioquia	147	93	2	242
Apartadó	226	100	0	326
Caquetá	401	40	0	441
Cesar	42	18	0	60
Magdalena	137	48	0	185
Meta	0	153	1	154
Nariño	263	105	0	368
Norte De Santander	0	69	0	69
Putumayo	115	58	0	173
Tolima	18	91	0	109
Córdoba	811	141	1	953
Bolívar	144	49	0	193
Magdalena Medio	167	98	2	267
Bogotá D.C.	162	190	0	352
Cauca	187	154	0	341
Valle Del Cauca	720	323	1	1.044

⁷ Inscripción en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Dirección Territorial	No convertidas en solicitud de registro	Convertidos en solicitud de registro	Convertidos en solicitud del RUPTA ⁷	Total
TOTAL	3.540	1.730	7	5.277

Fuente: Subdirección General –Matriz Intermisional- Anexo 11.

Corte: 31 de diciembre de 2020.

7.2 Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA

En la vigencia 2020 la URT continuó con sus esfuerzos para fortalecer la gestión que se viene adelantando frente a la administración del RUPTA, el cual funge como un inventario de predios abandonados por razones del conflicto en un territorio.

Para esta vigencia, es importante resaltar que se emitió una nueva regulación relacionada con el RUPTA⁸, por lo cual correspondió a la Unidad realizar múltiples trabajos de socialización a su interior, así como con agentes externos como la Agencia Nacional de Tierras, las personerías municipales y la mesa de protección de tierras del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Cabe señalar que, frente al RUPTA, se pueden presentar dos tipos de solicitud, la de inscripción en el registro o la de cancelación o levantamiento de las medidas de protección del registro.

La URT ha recibido o iniciado de oficio 32.981 registros de los cuales se han atendido 28.834. De estos, el 97% (28.036) se han resuelto mediante acto administrativo, mientras que el 3% (798 se ha atendido mediante conversión en solicitud de inscripción en el RTDAF al evidenciarse que la solicitud estaba encaminada más hacia la restitución de tierras que a la inscripción en el RUPTA.

En relación con el universo de medidas de protección en el RUPTA, la meta para la vigencia 2020 corresponde a 1.091 registros y se alcanzó el 53.71% de cumplimiento atendiendo 586, de los cuales 341 fueron resueltos mediante actos administrativos decisorios y 245 se convirtieron en solicitudes de inscripción en el RTDAF.

Frente al avance de este indicador, es importante mencionar que con la nueva regulación emitida en el Decreto 640 de 2020, se requiere de una mayor cantidad de pruebas para poder concluir la gestión de cada caso, especialmente teniendo en cuenta la carencia de información registral y catastral de predios baldíos, por lo que no fue posible conseguir la totalidad de lo programado ya que dicha programación no contemplaba un aumento de más del 100% en la necesidad de pruebas.

Adicionalmente, las limitaciones propias de la emergencia sanitaria impidieron un mayor rendimiento del indicador. A continuación, se presentan las cifras discriminadas por Dirección Territorial:

⁸ Decreto No. 640 de 2020, el cual reglamentó el artículo 33 A de la Ley 387 de 1997, adicionado por el artículo 84 de 1955 de 2019



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restitudiondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 9. Gestión RUPTA - inscripción por Dirección Territorial

Dirección Territorial	Actos administrativos decisorios	Convertidos en solicitud del RTDAF	TOTAL
Antioquia	85	5	90
Apartadó	27	5	32
Bogotá D.C.	7	2	9
Bolívar	5	1	6
Caquetá	79	0	79
Cauca	5	169	174
Cesar	0	0	0
Córdoba	28	0	28
Magdalena	7	1	8
Magdalena Medio	27	12	39
Meta	16	13	29
Nariño	3	1	4
Norte De Santander	9	0	9
Putumayo	13	4	17
Tolima	4	15	19
Valle Del Cauca	26	17	43
TOTAL	341	245	586

Fuente: Matriz de seguimiento del RUPTA. Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Por otro lado, en relación con la cancelación de las medidas de protección del RUPTA, la meta para el 2020, corresponde a 5.847 casos, de los cuales se lograron resolver mediante acto administrativo decisorio 5.791, equivalente a un 99% de cumplimiento, tal como se presenta a continuación:

Tabla 10. Gestión RUPTA - Cancelación por Dirección Territorial

Dirección Territorial	Actos administrativos decisorios	Convertidos en solicitud del RTDAF	TOTAL
Antioquia	223	0	223
Apartadó	162	0	162
Bogotá D.C.	28	0	28
Bolívar	58	0	58
Caquetá	14	0	14
Cauca	168	0	168
Cesar	27	0	27
Córdoba	72	0	72
Magdalena	21	0	21
Magdalena Medio	39	0	39
Meta	259	0	259
Nariño	27	0	27
Norte De Santander	757	0	757



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Putumayo	3	0	3
Tolima	3.688	0	3.688
Valle Del Cauca	245	0	245
TOTAL	5.791	0	5.791

Fuente: Matriz de seguimiento del RUPTA. Oficina de Tecnologías de la Información - OTI
Corte: 31 de diciembre de 2020

Como se evidencia en la tabla, en la Dirección Territorial del Tolima se presentó el mayor rendimiento. Lo anterior obedece a que en el municipio de Ataco tuvo lugar una solicitud de levantamiento y cancelación de una medida de protección colectiva que vinculaba gran parte del municipio, acumulando 3.586 registros.



CO-SC-CER575762



GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



**ETAPA
JUDICIAL**

7.3 Etapa Judicial

Posterior a la etapa administrativa, para aquellas solicitudes sobre las que se haya tomado la decisión de inscribirse en el RTDAF, se inicia la etapa judicial en la que, además de otras actividades, se presentan las solicitudes ante los jueces especializados en restitución demandando el cumplimiento de las pretensiones de las víctimas.

Durante la vigencia 2020, la URT presentó ante los jueces y magistrados civiles especializados en restitución de tierras 4.224 solicitudes, lo que representa un avance del 80.5% con relación a la meta fijada para la presente vigencia, que fue de 5.247.

Del total de las demandas presentadas, 1.315 corresponden al proyecto de rezago, mediante el cual la URT presenta las demandas de casos que, por diversos motivos, no se habían presentado en vigencias anteriores; 2020 se convierte en el año con mayor avance en este proyecto.

Tabla 11. Demandas presentadas por Dirección Territorial

Dirección Territorial	Meta 2020	Avance	% Avance
Córdoba	242	248	102,50%
Bogotá D.C.	155	158	101,90%
Cauca	224	227	101,30%
Putumayo	373	376	100,80%
Antioquia	462	462	100,00%
Tolima	593	593	100,00%
Magdalena	330	262	79,40%
Valle Del Cauca	370	287	77,60%
Apartadó	275	211	76,70%
Caquetá	157	120	76,40%
Nariño	432	312	72,20%
Magdalena Medio	244	166	68,00%
Cesar	382	237	62,00%
Norte De Santander	174	105	60,30%
Bolívar	428	245	57,20%
Meta	406	215	53,00%
TOTAL	5.247	4.224	80.5%

Fuente: Subdirección General-Matriz Intermisional.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Con respecto al cumplimiento de las metas de presentación de demandas, es importante mencionar que en el escenario pandémico de la vigencia 2020, la URT, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, aprovechó la oportunidad estratégica de implementar en el 100% de sus direcciones territoriales, la demanda electrónica, que reduce tiempos de radicación, desincentiva el uso de papel, ahorra costos de transporte y, en general, da celeridad al proceso judicial convirtiendo a la URT en un referente de la modernización del Estado Colombiano.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES O POSFALLO

7.4 Etapa de Cumplimiento de Órdenes o Posfallo

Una vez emitidas las providencias judiciales se determinan las órdenes judiciales, dirigidas a la URT y a otras entidades.

Durante la vigencia 2020, a la URT le fueron notificadas 539 sentencias que resuelven solicitudes de restitución de predios ubicados en 21 departamentos, mediante las cuales se resolvieron 762 solicitudes.

Para el total de sentencias registradas, se identificaron aproximadamente 2.222 personas beneficiadas y se ordenó la restitución y/o compensación jurídica y material de, aproximadamente, 10.841 hectáreas, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 12. Sentencias gestionadas discriminadas por departamento

Departamento	No. sentencias	Solicitudes resueltas en sentencia	Hectáreas con orden de restitución y/o compensación	Personas beneficiadas en sentencia
Antioquia	100	153	2.104,81	339
Bolívar	6	48	78,64	58
Caldas	17	26	443,95	65
Caquetá	15	15	368,04	79
Cauca	81	88	394,4	325
Cesar	27	33	888,4	108
Córdoba	29	51	1.346,38	244
Cundinamarca	29	46	243,94	111
Huila	7	7	81,42	24
Magdalena	12	15	410,34	42
Meta	13	15	1.133,56	31
Nariño	60	73	196,56	175
Norte De Santander	14	16	130,6	43
Quindío	1	1	4,17	9
Risaralda	16	31	338,1	101
Santander	37	45	1.567,92	172
Sucre	2	3	9,85	4
Tolima	50	69	782,87	197
Valle Del Cauca	13	17	158,01	68
Casanare	1	1	36,13	2
Putumayo	9	9	123,09	25
TOTAL	539	762	10.841,16	2.222

Fuente: Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional - COJAI
Corte: 31 de diciembre de 2020

Es importante aclarar que en 2020 se dio cumplimiento a 3.739 órdenes judiciales a cargo de la URT, dentro de las que se encuentran la implementación de proyectos productivos, la priorización



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

al subsidio de vivienda, la compensación a víctimas y a terceros de buena fe, la atención a segundos ocupantes y el alivio de pasivos de servicios públicos y financieros.

La URT invirtió más de \$21.200 millones de pesos en la implementación de 636 proyectos productivos que convirtieron a familias víctimas del conflicto armado en empresarios del campo y, así mismo, se gestionó la priorización de 1.105 subsidios de vivienda en 22 departamentos.

Por otro lado, se dio cumplimiento a 239 órdenes de compensación a víctimas, de las cuales el 81% correspondió a pago de dinero, el 16% a la compra de un predio de valor similar al solicitado en restitución⁹ y el 1.5% correspondió a la entrega de predios en administración del Fondo de la URT¹⁰; el 1.5% restante correspondió a las órdenes atendidas mediante la tradición de dominio de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF).

Igualmente, fueron atendidas 40 órdenes de compensación a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa mediante pago en dinero.

Para el caso de segundos ocupantes, se cumplieron 65 órdenes que otorgaron el reconocimiento a beneficiarios, en dicha calidad, en 13 departamentos. El 43% de estas órdenes fueron atendidas cumpliendo la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, el 32% correspondió a la compra de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF), el 22% se hizo mediante el pago en dinero, mientras que el 3% corresponde a las acciones para la entrega un predio equivalente (1,5%) y la entrega de Subsidio Integral de Reforma Agraria-SIRA (bajo las gestiones de la ANT).

Finalmente, en lo que respecta a las medidas de alivio de pasivos, se atendieron 908 órdenes de alivio de pasivo financiero y 746 órdenes de alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios a nivel nacional.

Si bien se cumplió con los objetivos planteados, se presentaron algunas dificultades ante las restricciones generadas por el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno nacional, entre las cuales se encuentran:

- Comunicación con los beneficiarios a través de medios virtuales que permitieran activar la ruta de atención.
- Llevar a cabo las visitas de caracterización a los predios seleccionados.
- Recepción de documentos a la Unidad por parte de los beneficiarios para solicitar los Estudios de Títulos.
- La falta de avalúos de los predios seleccionados por los beneficiarios, insumo necesario para dar paso al cumplimiento de las órdenes en este sentido.

⁹ Compensación con compra de predio: es aquella que se materializa con la compra de un predio seleccionado por el beneficiario, teniendo en cuenta un valor de referencia; predio sobre el cual se efectúa la caracterización ambiental y análisis de aptitud y vocación en términos productivos.

¹⁰ Compensación con predio equivalente: es aquella realizada con un predio del Fondo de la Unidad efectuando previamente el cálculo de la Equivalencia en términos medioambientales y socioeconómicos.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

7.4.1 Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario

Para la vigencia 2020, se celebró el contrato No. 1797 de 2020 con el Consorcio Unidad de Tierras 2020, conformado por Fiduprevisora S.A. y Sociedad Fiducia de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A.

Los recursos del Fondo son destinados, principalmente, al pago de compensaciones a víctimas del conflicto, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y, en general, a efectuar los pagos a cargo del Fondo. Como resultado de la ejecución de recursos, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se han ejecutado \$33.543 millones, desagregados de la siguiente manera:

Tabla 13. Ejecución de recursos a través de mecanismo fiduciario

CONCEPTO	TOTAL	%
Administración de bienes	\$ 1.532.697.656	4,57%
Administración de proyectos productivos agroindustriales	\$ 4.685.019	0,01%
Alivio deuda financiera y servicios públicos domiciliarios	\$ 302.461.837	0,89%
Compensaciones – víctimas	\$ 23.112.425.833	68,90%
Costos de operación del fondo	\$ 494.870.601	1,48%
Etapa judicial	\$ 113.912.091	0,34%
Pagos a terceros de buena fe	\$ 6.180.533.674	18,43%
Proyectos productivos segundos ocupantes	\$ 681.185.957	2,03%
Segundos ocupantes	\$ 1.120.993.657	3,34%
TOTAL	\$ 33.543.766.326	100,00%

Fuente: Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional - COJAI

Corte: 31 de diciembre de 2020



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



**GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE
DERECHOS ÉTNICO-
TERRITORIALES**

7.5 Gestión de Restitución de Derechos Étnico-Territoriales

Le corresponde a la Unidad el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 4801 de 2011, en lo concerniente a la ruta de restitución de derechos territoriales para las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

Conforme con los Decretos Ley mencionados, la Unidad cuenta con un procedimiento específico para adelantar las solicitudes de restitución de derechos territoriales étnicos que garantiza, de forma transversal al proceso, la participación y concertación con las autoridades étnicas, en el marco de una debida diligencia en atención a los derechos humanos y en cumplimiento de los parámetros normativos de carácter nacional e internacional.

En cuanto al cumplimiento de las metas en la ruta colectiva para la vigencia 2020, es necesario indicar que las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19 incidieron en el levantamiento de la información necesaria para gestionar las solicitudes de comunidades étnicas.

Durante la vigencia 2020, se presentaron dificultades para los traslados de los colaboradores de la URT a los territorios étnicos. Sin embargo, teniendo en cuenta las particularidades culturales de las comunidades, en concertación con éstas, se diseñaron prácticas alternativas de recolección de información utilizando medios virtuales, profundizando en información de fuentes secundaria y académica, para avanzar en el trámite administrativo de caracterización de afectaciones territoriales, que permiten presentar los siguientes resultados de gestión:

- Estudios preliminares.

El énfasis del estudio preliminar es la realización de una verificación documental del cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales para el trámite del caso, consultando fuentes sociales, información proveniente de la cooperación internacional, documentos y bases de datos de carácter oficial, concentrando el componente participativo de los grupos étnicos en la socialización y la caracterización de afectaciones territoriales.

En el 2020 se adoptaron 200 estudios preliminares que corresponden a 148 de comunidades indígenas y 52 de comunidades negras, asociados, en total, a 5.736.991 hectáreas.

Teniendo como insumo estos estudios preliminares, durante 2020 la URT profirió 129 resoluciones con medidas de protección preventiva, mediante las cuales ha dictado órdenes a diversas autoridades, como oficinas de registro de instrumentos públicos y la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para la activación de la ruta de protección preventiva de derechos territoriales en beneficio de 25.025 familias que hacen parte de las comunidades y/o pueblos indígenas que comprenden una extensión de 4.496.198 hectáreas.

- Informes de caracterización.

Por otro lado, en cuanto a los informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el componente étnico del RTDAF, es necesario indicar que estos corresponden a documentos estratégicos en los que se detallan las pruebas que se presentarán en el proceso judicial ante los



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restitudiondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

jueces de restitución de tierras; estos informes son consolidados a partir de un trabajo en campo realizado de forma participativa y concertada con las comunidades étnicas.

A lo largo de la vigencia, se elaboraron 73 informes de caracterización y se logró la adopción de 53: 34 de comunidades indígenas y 19 de comunidades negras, los cuales establecen la caracterización de las afectaciones a derechos territoriales para 17.160 familias étnicas, aproximadamente. Una vez adoptados los informes de caracterización, se realiza la inscripción del territorio colectivo en el RTDAF, concluyendo así la etapa administrativa.

Durante la vigencia, en materia de inscripción de territorios en el RTDAF, se produjeron 66 resoluciones: 48 corresponden a comunidades y/o pueblos indígenas y 18 a comunidades negras que corresponden a una extensión territorial de 914.320 hectáreas donde se ubican 18.056 familias étnicas.

- Demandas.

Para el periodo de la presente rendición de cuentas, fueron elaboradas 84 demandas; de éstas, 61 fueron radicadas ante los jueces. Vale la pena mencionar que, pese a las complicaciones relacionadas con la pandemia por el COVID-19, el 2020 es el año en que más demandas de restitución de derechos étnico-territoriales se han presentado. Estas demandas presentadas reúnen afectaciones territoriales sobre 831.387 hectáreas y benefician a 17.522 familias; esta variable es importante de analizar en la medida en que, si bien es menor el número de demandas, el número de hectáreas y familias protegidas es significativo en relación con las metas totales de la URT.

- Medidas cautelares.

Adicional a las demandas y como medida de protección, en el 2020 la URT radicó, ante los jueces civiles del circuito especializados en restitución de tierras, 21 solicitudes de medidas cautelares en búsqueda de la protección preventiva de derechos territoriales, lo que corresponde a 473.489 hectáreas.

De igual manera, en la vigencia 2020 se protegieron, mediante decisiones adoptadas por los jueces, veintitrés (23) territorios de comunidades étnicas, que comprenden la extensión de 562.897 hectáreas y benefician a 9.775 familias.

En la vigencia analizada se profirió, por parte de los jueces civiles del circuito especializados en restitución de tierras, una (1) sentencia de restitución de derechos territoriales étnicos, la cual corresponde a 895 hectáreas y favorece la situación de 47 familias de territorios de comunidades y/o pueblos indígenas.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restitudiondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



**TALENTO
HUMANO**



8. Talento Humano

En la vigencia 2020 al corte 31 de diciembre, se contaba con un total de 503 cargos establecidos, de los cuales el 96% (481) se encontraban provistos y el restante (22) se encontraban vacantes, la distribución de estos cargos según nivel es la siguiente:

Tabla 14. Número de cargos establecidos en el Nivel Directivo

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARGOS	PROVISTOS	VACANTES
Directivo	Director General de Unidad Administrativa Especial	15	28	1	1	0
	Director Técnico	100	22	4	4	0
	Director Territorial	42	19	17	16	1
	Jefe de Oficina	137	22	2	2	0
	Secretario General Unidad Administrativa Especial	37	24	1	1	0
	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	40	24	1	1	0
TOTAL				26	25	1

Fuente: Secretaría General – URT.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Tabla 15. Número de cargos establecidos en el Nivel Asesor

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARGOS	PROVISTOS	VACANTES
Asesor	Asesor	1020	14	4	4	0
	Jefe de Oficina de Asesora	1045	16	1	1	0



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	Comunicaciones					
	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16	1	1	0
	TOTAL			6	6	0

Fuente: Secretaría General – URT.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Tabla 16. Número de cargos establecidos en el Nivel Profesional

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARGOS	PROVIS- TOS	VACANTES
Profesional	Profesional Especializado	2028	12	6	4	2
			13	77	76	1
			15	122	121	1
			17	30	30	0
			18	32	32	0
			21	7	6	1
	24	6	6	0		
	Profesional Universitario	2044	6	3	2	1
8			51	49	2	
TOTAL				334	326	8

Fuente: Secretaría General – URT.
Corte: 31 de diciembre de 2020.

Tabla 17. Número de cargos establecidos en el Nivel Técnico

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARGOS	PROVIS- TOS	VACANTES
Técnico	Técnico	3100	12	2	2	0
			15	6	5	1
	Técnico Administrativo	3124	12	19	19	0
	Topógrafo	3136	8	22	14	8
			10	22	19	3
TOTAL				71	59	12

Fuente: Secretaría General – URT.
Corte: 31 de diciembre de 2020.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Tabla 18. Número de cargos establecidos en el Nivel Asistencial

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARGOS	PROVIS TOS	VACANTES
Asisten -cial	Auxiliar Administrativo	4044	20	8	7	1
	Ayudante	4069	8	39	39	0
	Conductor Mecánico	4103	15	1	1	0
	Secretario Ejecutivo	4210	20	16	16	0
			24	2	2	0
TOTAL				66	65	1

Fuente: Secretaría General – URT
Corte: 31 de diciembre de 2020



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

8.1 Ejecución presupuestal y transparencia

Mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se definió el presupuesto de gastos de la vigencia 2020; como Unidad ejecutora, se le asignó un presupuesto por la suma de \$256.406.696.730, distribuidos de la siguiente manera: \$54.519.823.000 para gastos de funcionamiento y \$201.886.873.730 para gastos de inversión.

Los \$201.886.873.730 de apropiación presupuestal relacionada con recursos de inversión, fueron distribuidos de la siguiente manera en los 3 proyectos que se encuentran registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y cuyo horizonte corresponde a las vigencias 2020 y 2021:

Tabla 19. Distribución de Gastos de Inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
BPIN 2018011000400 - “Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional”.	\$ 30.030.687.457
BPIN 2019011000064 - “Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional”.	\$ 140.237.064.026
Proyecto: BPIN 2018011000177 - “Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional”.	\$ 31.619.122.247
TOTAL	\$ 201.886.873.730

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera – URT

Producto de la dinámica financiera que las diferentes situaciones operacionales y no operacionales generan en las entidades, durante la vigencia 2020, se presentaron las siguientes modificaciones al presupuesto asignado a la entidad:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tabla 20. Modificaciones presupuestales de la URT

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2020	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2020
Gastos de funcionamiento				
A 01 - Gastos de personal	\$ 36.678	\$ 1.762	\$ 0	\$ 38.440
A 02 – Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.980	\$ 867	\$ 1.511	\$ 16.336
A 03 – Transferencias corrientes	\$436	\$ 0	\$ 57	\$379
A 08 – Gastos por tributos	\$ 425	\$ 92	\$ 21	\$ 496
Total Funcionamiento	\$ 54.519	\$ 2.721	\$ 1.589	\$ 55.651
Presupuesto inversión				
C 1705 1100 3 Implementación programa proyectos productivos acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional	\$ 30.031	\$ 0	\$ 2.089	\$ 27.942
C 1705 1100 4 Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados abandonados forzosamente a nivel nacional	\$ 140.237	\$ 0	\$ 4.283	\$ 135.954
C 1799 1100 1 Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional	\$ 31.619	\$ 0	\$ 2.284	\$ 29.335
Total Inversión	\$ 201.887	\$0	\$ 8.656	\$ 193.231
Total Funcionamiento + Inversión	\$ 256.406	\$ 2.721	\$ 10.245	\$ 248.882

Fuente: Sistema de Información Financiera -SIIF Nación – fecha de consulta 4 mayo de 2021

Cifras en millones de pesos.

Tabla 21. Ejecución Presupuestal de la URT corte a 31 diciembre 2020

RUBRO	PRESUPUESTO	COMPROMISO	% EJECUCIÓN	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
Gastos de funcionamiento					
Gastos de Personal más Transferencias Corrientes	\$ 38.819	\$ 38.447	99,0%	\$ 38.446	99,0%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 16.336	\$ 14.698	90,0%	\$ 14.512	88,8%



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RUBRO	PRESUPU-ESTO	COMPROMISO	% EJECUCIÓN	OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN
Gastos por Tributos	\$ 496	\$ 496	100,0%	\$ 496	100,0%
Total Funcionamiento	\$ 55.651	\$ 53.640	96,39 %	\$ 53.455	96,05 %
Presupuesto inversión					
C 1705 1100 3 Implementación programa proyectos productivos acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional	\$ 27.942	\$ 27.549	98,6%	\$ 27.549	98,6%
C 1705 1100 4 Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados abandonados forzosamente a nivel nacional	\$ 135.954	\$ 128.724	94,7%	\$ 128.690	94,7%
C 1799 1100 1 Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional	\$ 29.335	\$ 26.819	91,4%	\$ 26.808	91,4%
Total Inversión	\$ 193.231	\$ 183.092	94,75%	\$ 183.047	94,73%

Fuente: Sistema de Información Financiera -SIF Nación – fecha de consulta 4 mayo de 2021
Cifras en millones de pesos.

Para acceder a información sobre los estados financieros de la URT podrá dirigirse al siguiente enlace: <https://www.restituciondetierras.gov.co/estados-financieros-2020>

9. Gestión contractual

La dependencia de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercados de la URT en la vigencia 2020 adelantó 2828 contratos discriminados de la siguiente manera:



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Tabla 22. Número de contratos y valor según clase de contrato

CLASE DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATADO.
Acuerdo de corresponsabilidad	1	Sin cuantía.
Contrato de arrendamiento	32	\$ 9.743.376.139,00
Contrato de compraventa	19	\$ 2.109.264.460,00
Contrato de consultoría	2	\$ 711.938.200,00
Contrato de fiducia mercantil	1	\$ 990.600.000,00
Contrato de suministro	1	\$ 643.913.627,44
Contrato interadministrativo	9	\$ 18.487.645.220,00
Contratos seguros	2	\$ 1.032.128.698,00
Convenio marco de cooperación interinstitucional	1	\$ -
Orden de compra	44	\$ 11.814.955.378,34
Prestación de servicios profesionales	2.258	\$ 86.120.467.089,00
Prestación de servicios y apoyo a la gestión	432	\$ 6.284.527.864,00
Contrato de prestación de servicios (persona jurídica)	26	\$ 13.816.874.853,48
Total	2.828	\$ 151.755.691.529,26

Fuente: Secretaría General – URT
Corte: 31 de diciembre 2020



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



CONTACTO CON LA CIUDADANÍA

10. Contacto con la ciudadanía

10.1 Racionalización de trámites

En la vigencia 2020 se fijó el objetivo de dar continuidad a la implementación de los servicios de intercambio de información del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (STDAF). Es así como se definió un plan de implementación para la puesta en operación de los servicios de intercambio de información con otras entidades que intervienen el proceso de restitución.

Teniendo en cuenta el alcance de la estrategia de racionalización, el ciudadano actualmente tiene la posibilidad de acercarse a los diferentes puntos de atención a presentar su solicitud de restitución, sin la documentación física requerida para el trámite, teniendo en cuenta que existe interoperabilidad con las demás entidades intervinientes en la política de restitución, lo cual genera beneficios a los usuarios, en términos de tiempo, costos y seguridad en el intercambio de información.

Es importante mencionar que al comparar las historias de usuario con los registros de los servicios web de interoperabilidad, se evidencian los beneficios, toda vez que las consultas se hacen en línea y no requieren de documentos o solicitudes entre las entidades, evitando así tiempos de respuesta que por ley no son inferiores a 10 días hábiles. Hoy en día se obtiene la información en un promedio de 3 segundos por transacción.

La segunda acción de racionalización planteada por la URT corresponde a un mecanismo digital que permitirá al solicitante el seguimiento al estado del trámite, sin tener que hacer presencia en la entidad ahorrándole al ciudadano tiempo, costos y desplazamientos a la Entidad para indagar por el estado y avance de su trámite.

Por otro lado, la entidad podrá ahorrar costos operacionales para recibir, atender y responder correspondencia y así optimizar el mecanismo de PQRSD orientándolo al uso indicado.

De acuerdo con las reuniones realizadas con Ministerio TIC y la Agencia Nacional Digital en el primer semestre, esta última manifestó la imposibilidad de hacer el desarrollo del botón de seguimiento.

Por ello fue necesario que la Unidad asumiera dicho desarrollo. Sin embargo, se acordó que desde el portal GOV.CO se hará un redireccionamiento a URT en donde se presentará un micrositio de servicios que permita las consultas necesarias. Los dos primeros servicios serán “la autenticación y validación de usuarios” y el botón “estado del trámite”; actualmente esta acción de racionalización sigue en proceso y no se encuentra implementada.

10.2 PQRSD y canales de atención

Durante 2020 se continuó con el fortalecimiento del proceso de atención al ciudadano que se inició en la anterior anualidad. Se estructuró una estrategia de gestión del cambio, en la cual se tuvo en cuenta el carácter transversal del proceso y se involucró a toda la Entidad en la construcción de la política de servicio al ciudadano. Así mismo, se adelantó el proceso de cualificación con enfoque



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restitudiondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

diferencial y psicosocial, énfasis en derechos humanos y normatividad aplicable a PQRSD, dirigido a nivel central y territorial, que involucró a 1.032 colaboradores y que se orientó para fortalecer el reconocimiento institucional, la gestión del rol de servicio y el cumplimiento de protocolos para canales de atención. Esta estrategia permitió contar con talento humano competente para una adecuada prestación de servicio a la ciudadanía, constituyendo una fortaleza para la URT.

Los resultados generados por los ajustes muestran una mejora sustancial en los indicadores de oportunidad en las respuestas generadas pasando del 64% en 2019 al 89,9% para 2020. En términos nominales, se redujo en 1.276 el volumen de PQRSD realizadas en 2020 respecto a 2019, lo que significa una reducción del 0.05%.

A continuación, se presenta el comportamiento de atención de PQRSD, por cada uno de los canales habilitados por la URT:

- El canal telefónico nivel central atendió 6092 peticiones a través de las líneas 018000124212, 4279299 y PBX 3770300 Extensiones 1550-1551-1552 y 1553.
- El canal virtual referido a chat (vía Skype ó WhatsApp) y videollamada presentó 2.868 interacciones.
- El canal escrito recibió 24.007 peticiones, de las cuales el 79% correspondieron a solicitudes de Nivel Territorial y el 21% a Nivel Central. Adicionalmente, las peticiones relacionadas con Ley 1561 de 2012, alcanzaron el 9% del universo.
- El canal virtual atendió un total de 28.177 solicitudes, correspondientes a 26.730 recibidas en el correo institucional (atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co) y 1.447 solicitudes en el portal Web (Formulario de PQRSD).
- A través del canal presencial, sede central, se adelantaron un total de 392 atenciones.

Gráfico 5. Participación de los canales de atención por cantidad de PQRSD recibidas



Fuente: Strategos– URT

Por otro lado, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) tiene la función de informar a la ciudadanía sobre los avances, hechos y resultados de la política de restitución de tierras en Colombia, mediante diferentes canales de comunicación (externos e internos), así como socializar y visibilizar acciones que reafirman el compromiso del Gobierno Nacional para restablecer los derechos de las víctimas para transformar vidas y territorios. En ese sentido, en 2020, en el marco



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

de la pandemia producida por el COVID-19, la entidad adaptó su gestión para darle continuidad al proceso de restitución de tierras y con él, fortaleció la difusión de la información y comunicación con el fin de mantener el contacto directo con la ciudadanía con oportunidad y eficacia.

En la línea de Comunicación Externa, se divulgó información de la gestión de la Unidad a través de boletines de prensa; relacionamiento con medios de comunicación y la creación de contenidos periodísticos para medios y productos para redes sociales. Fueron publicados 360 boletines informativos en la página web de la entidad con su difusión se lograron más de 2.250 publicaciones en medios de comunicación nacionales y regionales.

Por su parte, se fortaleció la comunicación digital usando las redes sociales de la Unidad como un canal de comunicación directa con la ciudadanía, donde se dio a conocer las novedades acerca del proceso de restitución y consejos útiles para evitar la propagación de la epidemia.

En el 2020, se adelantaron 20 campañas con el propósito de difundir información sobre el proceso de restitución, el balance total corresponde 6.050 publicaciones en las 4 redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube) y 66.000 me gusta.

Conociendo las condiciones del territorio y los canales de comunicación que usan los solicitantes y beneficiarios de restitución, se realizó el envío masivo y a nivel nacional de 100.000 mensajes de texto a los números de celular de solicitantes y restituidos para informar la continuidad de la atención a través de las líneas de atención habilitadas por departamento.

Respondiendo a la digitalización de las comunicaciones y al incremento de las compras en línea, en el marco de la campaña “Frutos de la Restitución” la OAC creó una vitrina virtual a través de Instagram de los productos de campesinos beneficiarios de restitución (@frutosdelarestitucion). Esto llevó a impulsar las alianzas para la comercialización de sus productos. También, con el apoyo de Corferias se dispuso de una vitrina de los ‘Frutos de la Restitución’ en Econexia.

Ahora bien, para apoyar a las comunidades étnicas en proceso de restitución, se hizo el lanzamiento de ‘Manos Ancestrales’ una estrategia que busca promover los artes y oficios de las comunidades indígenas con las que trabaja la entidad, a través de espacios de socialización y comercialización que reafirmen su arte, tradición y cultura.

Finalmente, se destaca la gestión de eventos institucionales, que permitió dar a conocer, de manera más cercana, el proceso de restitución de tierras y sus beneficios en los territorios intervenidos por la Unidad. Los eventos institucionales durante 2020 fueron en su mayoría virtuales, y los presenciales contaron con los protocolos de bioseguridad y cumplieron con los aforos de capacidad limitada. Con este proceso fueron desarrollados 606 eventos para la vigencia 2020.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



**ARTICULACIÓN EN
ESCENARIOS DEL SISTEMA
NACIONAL DE ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL
A VÍCTIMAS-SNARIV**

11. Articulación en escenarios del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas-SNARIV

- Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV territoriales

Los principales resultados y acciones desarrolladas desde las diferentes estrategias que ha implementado la URT que propenden por la territorialización de la política de restitución de tierras en el marco de los escenarios de coordinación previstos en la Ley 1448 de 2011 y la vinculación de las diferentes entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV son las siguiente:

- **Mandatarios Locales:** La estrategia nuevos mandatarios incorporó una serie de etapas en el marco de la transición de gobiernos locales, a fin de incidir en la incorporación de la política de Restitución de Tierras en los instrumentos de planeación territorial, a través de 3 líneas de acción a saber: i) Articulación Interinstitucional, ii) Diseño y iii) Divulgación de herramientas y Despliegue Territorial. Como resultado de este despliegue de acciones, se logró la incorporación de la restitución en los Planes de Desarrollo del 80% de las gobernaciones y 62% de las alcaldías con sentencias de restitución de tierras y territorios, así como la identificación de programas, proyectos y recursos para atender a la población restituida en 164 planes de acción territorial.
- **Subcomités Territoriales de Restitución:** A nivel nacional se identifica la conformación de 45 subcomités o espacios técnicos municipales y 18 departamentales de restitución, donde la URT cumple un rol de participación y acompañamiento técnico a nivel local y ejerce, de manera compartida con las gobernaciones, la secretaría técnica en el nivel departamental. Para el año 2020, se emitieron orientaciones para la “Formulación y ajuste de Planes Operativos Anuales de Subcomités o Espacios Técnicos de Restitución –Vigencia 2020” y se realizó el acompañamiento para el diseño e implementación de 15 planes operativos anuales de subcomités departamentales, de los cuales el 79,92% se encuentran aprobados, y el 61,54% con herramientas de seguimiento para su implementación.
- **Subcomité Técnico Nacional de Restitución y Mesa Étnica:** es la instancia técnica de articulación y coordinación interinstitucional, a través de la cual se definen e implementan acciones de colaboración armónica para la implementación de las medidas de restitución de tierras y derechos territoriales, restitución de vivienda y estrategias para el acceso a créditos, las cuales hacen parte del componente de Reparación Integral de la política pública de víctimas.

En el año 2020, se desarrollaron cuatro sesiones ordinarias en las cuales se logró la aprobación y el seguimiento del plan operativo, que contempló el cumplimiento de 21 acciones relacionadas con las medidas de empleo rural y urbano, medidas financieras, restitución de tierras y derechos territoriales y vivienda rural y urbana. Adicionalmente se generó un espacio de articulación con el departamento de Cesar para impulsar el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras y derechos territoriales que vinculan las diferentes entidades del SNARIV.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



**ARTICULACIÓN
PARA EL MONITOREO
DE ÓRDENES A
OTRAS ENTIDADES**

12. Articulación para el monitoreo de órdenes a otras entidades

Con el objetivo de dar cumplimiento a las órdenes judiciales proferidas en el marco de las solicitudes de restitución de tierras, el grupo de cumplimiento a órdenes judiciales y articulación interinstitucional de la URT consiguió importantes resultados en la vigencia 2020 en el marco de convenios bilaterales con otras entidades del Estado colombiano; a continuación, se presentan algunos de ellos:

Tabla 23. Principales resultados de convenios bilaterales– URT - Vigencia 2020

CONVENIO	OBJETO	RESULTADO
Convenio interadministrativo 1524 del 2012 celebrado entre la URT y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Aunar esfuerzos para la coordinación y cooperación interinstitucional para aplicar la Ley 1448 de 2011, en especial con las medidas de restitución y reparación integral de las víctimas de la violencia, propiciando el desarrollo de estrategias bilaterales para la focalización y acceso a las medidas de Retorno y Reparación Colectiva por parte de los beneficiarios reconocidos en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales.	Suscripción de Otrosí No. 2 del Convenio a fin de fortalecer mecanismos para la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de providencias judiciales.
		Recepción, remisión y atención de casos a través de Anexo 11, priorizando sujetos de Especial Protección, segundos ocupantes, víctimas en el exterior y beneficiarios de sentencias de restitución.
		Acciones conjuntas de comunicación y capacitación dirigidas a actores institucionales en los cuales se realizó la participación en Encuentros Nacionales para la socialización ruta de restitución.
		Articulación para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución en el marco de los planes de retorno y reubicaciones en casos priorizados.
		Intercambio periódico de información de beneficiarios y sentencias de restitución a través de Nodo Tierras de la Red Nacional de Información.
		Articulación en territorio, desde las direcciones territoriales de la URT de Meta, Nariño, Valle del Cauca, Córdoba y Tolima.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

CONVENIO	OBJETO	RESULTADO
<p>Convenio marco de cooperación No. 2430 del 2016 suscrito entre la URT y la Agencia Nacional de Tierras</p>	<p>Aunar, articular y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y recursos administrativos, operativos, de infraestructura e intercambio de información con el fin de apoyar las actuaciones que debe desarrollar la ANT en el marco de sus competencias en el territorio, en especial, el cumplimiento de órdenes relacionadas con la adjudicación de predios baldíos vía sentencia de restitución.</p>	<p>Intercambio de información geográfica de casos con procesos de restitución de tierras en etapa administrativa, judicial y cumplimiento de órdenes.</p>
		<p>Priorización de casos con sentencias de restitución de tierras para la adjudicación de predios baldíos ordenados.</p>
		<p>Articulación interinstitucional para la notificación de casos adjudicados por la Agencia Nacional de Tierras de los beneficiarios de sentencias.</p>
		<p>Disposición de infraestructura física por parte de la URT para la atención al ciudadano por parte de la ANT en Cauca (1), Carmen de Bolívar (1), Ibagué (2) y Barrancabermeja (1).</p>
<p>Instrucción conjunta suscrita con la Defensoría del Pueblo</p>	<p>Promover la articulación institucional para la garantía y respeto de los derechos fundamentales de las partes involucradas en el proceso de restitución de tierras y territorios, especialmente la defensa técnica de las víctimas de despojo y abandono sucesivo, terceros vulnerables, connacionales de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 y ocupantes étnicos y no étnicos en procesos de restitución de derechos territoriales en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.</p>	<p>Remisión de casos con caracterización de terceros en posible situación de vulnerabilidad.</p>
		<p>Remisión de casos para validación de inscripción en el Registro de Predios Abandonados Forzosamente RUPTA.</p>
		<p>Gestión para el cumplimiento de órdenes de la Defensoría, principalmente relacionadas con sucesiones.</p>

Fuente: Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional – COJAI – URT
Corte: 31 de diciembre de 2020



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL



13. Cooperación internacional

Durante la vigencia 2020, se enfocó el trabajo con los cooperantes y la academia, con el fin de gestionar nuevas alianzas y recursos para la implementación de la política de restitución de tierras, adelantando gestiones con los siguientes actores: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo –USAID, Cooperación Sur –Sur, Canadá, Universidad Militar, Universidad de Duke –Estados Unidos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR, Programa Mundial de Alimentos-PMA, Consejo Noruego para los Refugiados, Misión de Apoyo al Proceso de Paz OEA Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Embajada de Suecia como Implementador Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, BLUMONT, Fundación Cucú, Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ GmbH, CANNEXION, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD y EKOGRUP.

Dentro de la gestión de cooperación en la vigencia 2020 se logró lo siguiente:

Tabla 24. Principales logros con cooperantes

COOPERANTE	LOGROS
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID	Se logró la articulación con el Programa Nuestra Tierra Próspera para realizar un núcleo de exigibilidad en Ataco -Tolima –USAID.
	Se logró la articulación entre USAID y la URT para llevar a cabo encuentros de fortalecimiento a jóvenes de las zonas PDET del Tolima, específicamente Ataco, y propiciar encuentros intergeneracionales con los que se impulsen la estrategia de Complemento Generacional.
	Se logró la articulación entre USAID y la URT, para diseñar e implementar una estrategia de atención focalizada virtual, en el marco de las jornadas de justicia móvil sobre el proceso de restitución de tierras.
	Se logró la articulación entre USAID y la URT, con el fin de participar temporalmente en los sistemas y comités locales de justicia de los departamentos priorizados y realizar las jornadas virtuales de justicia móvil.
	Apoyó la contratación de un equipo consultor de tres profesionales que se encargaron de apoyar las jornadas virtuales de justicia móvil.
Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ	Apoyó en el Fortalecimiento del proceso de formación del proceso de restitución de tierras de la Dirección Territorial Caquetá.
	Acompañaron el diálogo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la URT sobre las clínicas de casos para recibir propuestas de solución de los procesos consultados.
	Se realizó planeación y diseño general de la cartilla “Las pruebas sociales desde el territorio”.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	Apoyó el fortalecimiento en el diálogo social y cumplimiento de órdenes judiciales de 21 familias de Otaré para el restablecimiento de derechos y reparación integral.
	Apoyó el fortalecimiento de metodologías en el subcomité de restitución de tierras.
	Generó una estrategia conjunta URT –GIZ ProPaz para el desarrollo eficiente y participativo de los análisis situacionales del sur del Meta en materia de restitución.
	Apoyó un documento técnico sobre la jurisprudencia, doctrina, y normatividad vigente, así como de criterios, instrumentos y mecanismos de cuantificación de servicios ambientales y su valoración comercial, en los avalúos catastrales de los procesos de restitución.
	Apoyó las jornadas de divulgación de hallazgos derivados de las clínicas de caso como herramienta de generación de conocimiento.
	Frente a la Gestión de Conocimiento se elaboró el libro “Clínica de casos, Documento Buena Práctica Núcleos de Exigibilidad” y la cartilla “Desaprendiendo”.
	Se consolidó una estrategia que permite articular el ejercicio de los núcleos de exigibilidad de derechos de la URT y el ejercicio de memoria propuesto por la Universidad de los Andes.
	Se llevó a cabo el segundo encuentro entre la URT, la UARIV y la cooperación alemana GIZ con el fin de intercambiar experiencias con enfoque psicosocial.
	Se elaboró el documento de buenas prácticas implementadas con el apoyo del Programa ProPaz en el fortalecimiento a los escenarios de articulación institucional establecidos en la Ley 1448 de 2011.
	Se realizó la documentación de la asesoría al Subcomité Técnico Nacional de Restitución y Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales, para ser replicables en otros subcomités o escenarios de política pública con similares características.
Embajada de Suecia	Se inició el Proyecto “Transformación Territorial, Resiliencia y Sostenibilidad”.
Misión de Apoyo Al Proceso de Paz OEA	Se realizó una mesa interinstitucional en Otaré, para articular acciones en beneficio de las mujeres restituidas; participaron representantes de la URT, Universidad de los Andes, Mapp - OEA, GIZ, UARIV y representantes de los Subcomité de Restitución de Tierras de la Gobernación y Alcaldía. (Norte de Santander)
	Se realizó plan de trabajo de conflictividades Dirección Territorial Cesar.
	Se realizó articulación Unidad Dialogó Social y Mapp-OEA en Montería, con el fin de conocer la propuesta de la estrategia de “Escuela de Líderes” de la MAPP-OEA y socializar la metodología de los Núcleos de Exigibilidad y semilleros de Líderes/as por la URT.
	Se realizó articulación Mapp - OEA Bajo Cauca y Dirección Territorial Córdoba, para socializar los alcances del rol de diálogo social y trabajo comunitario, y conflictividades sociales identificadas en la implementación



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	de la Política de Restitución de Tierras y semillero de Líderes/as y socializar estrategia de Escuela de Líderes/as para el Bajo Cauca.
Cruz Roja Colombiana	Apoyó a beneficiarios de Restitución de Tierras con atención inmediata y ayuda humanitaria.
Consejo Noruego para Refugiados - NRC	Brindó asistencia a través de los servicios ICLA en la entrega de información, orientación y asistencia legal a los solicitantes de la territorial Nariño, a fin de que pudieran acceder a la fase de notificaciones. El resultado fue la notificación de siete (07) decisiones de inclusión en el Registro de Tierras.
	Apoyó en la revisión de 834 id's en etapa judicial, a fin de determinar cuáles requieren comunicación o entrega de acta simbólica del bien.
	Apoyó en la comunicación de 152 sentencias.

Fuente: Cooperación Internacional - URT

Corte: 31 de diciembre de 2020



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restitudiondefierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



**SEGUIMIENTO A
COMPROMISOS EN
AUDIENCIAS DE
RENDICIÓN PASADAS**

14. Seguimiento a compromisos en audiencias de rendición pasadas

En la última audiencia pública de rendición de cuentas, realizada en la ciudad de Bogotá el día de 26 de junio de 2020, se asumió por parte de la Dirección Jurídica de la URT el compromiso de implementar la demanda electrónica en el 2021 en el 100% de las direcciones territoriales. Este fue cumplido en su totalidad en la vigencia 2020.¹¹

En el marco del componente de responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas de la URT, se realiza un detallado seguimiento a los compromisos que se pactan con la ciudadanía en escenarios de diálogo.

En ese orden de ideas, desde el 2019, se diseñó una herramienta para asegurar que dichos compromisos se monitorearán desde el momento en el que la entidad y la ciudadanía los concertan, siguiendo todas las etapas necesarias para resolverlo hasta llegar al momento de notificar la solución de cada uno de ellos.

En la última audiencia pública de rendición de cuentas, realizada en la ciudad de Bogotá el día de 26 de junio de 2020, se destacó el avance de la implementación en algunas direcciones territoriales, que permite optimizar los tiempos de radicación de cada demanda, es seguro y promueve la privacidad y la trazabilidad de la información y disminuye los costos de transporte e impresión, optimizando los recursos públicos.

En julio de 2020, la URT anunció que la demanda electrónica fue implementada en el 100% de las direcciones territoriales y creó una campaña en redes sociales, notificando a la ciudadanía de su implementación y utilidad.

Se puede destacar que, durante 2020 como resultado se lograron presentar 4.225 demandas electrónicas radicadas ante los despachos judiciales, logrando el cumplimiento del 80.5 % de la meta planteada, una cifra que históricamente ha registrado el mayor número de radicación y que permite más agilidad en los procesos en articulación externos con la Rama Judicial y a nivel interno minimiza los tiempos y flujo de la información.

Cabe destacar que, se implementó dicha herramienta en medio de la pandemia del Covid -19 y permitió una oportunidad para el avance en la presentación de las demandas en Valle del Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena Medio, Putumayo, Antioquia, Nariño, Cesar, Chocó, Apartadó y Magdalena, que la implementaron durante 2020. Hoy la demanda electrónica se encuentra implementada en un 100% en las 16 territoriales del país y está al servicio de las víctimas de la violencia.

¹¹ Para más información acceder al informe de gestión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 [aquí](#)



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



ESCENARIOS DE DIÁLOGO ADELANTADOS Y PROGRAMADOS

15. Escenarios de diálogo adelantados y programados

Los diversos escenarios de diálogo adelantados por la URT en 2020 abarcaron semilleros de líderes y lideresas, Núcleos de Exigibilidad de Derechos, eventos virtuales, socializaciones con comunidades y el desarrollo del modelo de diálogo social.

En total, la URT realizó 606 eventos logrando difundir de manera amplia los resultados del proceso de restitución.

Se destacan 4 diálogos regionales con organizaciones de mujeres y/o lideresas que son a nivel nacional y Meta (Organización Trenzadas Somos Más), Putumayo (Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y Mujeres Andino Amazónicas) y Valle del Cauca (ASOMUVIDA, lideresas de las mesas de víctimas), siendo fundamentales para la construcción de la paz territorial. Por otro lado, la implementación de la estrategia de Complemento Generacional que promueve la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales con base en cuatro ejes temáticos y que se realizaron 18 jornadas de trabajo de modo virtual y presencial donde participaron 277 jóvenes de los departamentos de Antioquia, Tolima, Meta, Caquetá, Cesar, Santander, Norte de Santander y Bolívar.

16. Componente de información

La URT desarrolló e implemento el proyecto de Inteligencia de Negocios que dispone de estadísticas a los directivos de la Entidad de las diferentes etapas que componen el proceso de restitución para la toma de decisiones. Así mismo, se dispuso la información generada para los reportes y presentación de avances en el “portal de estadísticas” para realizar seguimientos a las metas establecidas.

Frente a la disposición de la información pública, la URT ha publicado 12 conjuntos de datos en el Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co), que contiene información relacionada con el proceso de restitución, actualizada mensualmente y de consulta pública. Adicionalmente, se diseñó un micrositio de atención al ciudadano en el Portal Web de la URT para la consulta del estado del trámite de la inscripción y se planea continuar con otros servicios de consulta a la ciudadanía.

Durante el año 2020 fueron publicados 362 boletines informativos en la página web. Con su difusión, en medios de comunicación regionales y nacionales, fueron logradas más de 2.250 publicaciones. Así mismo, se publicaron 6.050 piezas en las diferentes redes sociales Twitter, Instagram, Facebook, logrando aproximadamente el doble de publicaciones comparado con la vigencia 2019 al fortalecer estos canales y como estrategia de difusión y comunicación durante la emergencia sanitaria para garantizar el acceso a la información de la ciudadanía. Adicionalmente, se utilizó otra herramienta digital para el envío masivo de 100.000 mensajes de texto a nivel nacional a los números de solicitantes y restituidos para informar la continuidad de la atención a través de las líneas habilitadas por departamento.



CO-SC-CER575762

GD-FO-14
V.7



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 N° 85b - 09 (Piso 3, Piso 4, Piso 5.) - Teléfonos (571) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion